



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00120201- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La Nota N° NO-2025-00103010-UNC-DEC#FO (orden 2) de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la unidad académica solicita que la Sra. Arq. MARÍA EUGENIA PEREYRA (Leg. 60.606) continúe desempeñando funciones en esa Facultad en carácter de Asesora en el Área de Seguridad e Higiene con un total de 40 horas mensuales;

Que la nombrada fue designada por Resolución Rectoral N° RR-2023-2748-E-UNC-REC en 80 horas mensuales para el desempeño de esas funciones en esa Facultad y 20 horas mensuales en la Facultad de Ciencias Químicas y con una retribución total del 73% del cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), designación en la Facultad de Odontología a la que había presentado su renuncia a partir del 1° de enero de 2025 (Nota N° NO-2025-00008772-UNC-OGHSMAL#FO);

Que, por su lado, la Facultad de Ciencias Químicas ratifica que la Arq. Pereyra mantiene su cargo de 20 horas mensuales de acuerdo a lo dispuesto en la citada resolución;

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N° RR-2023-2748-E-UNC-REC, disponiendo que a partir del 1° de enero de 2025 la Sra. Arq. MARÍA EUGENIA PEREYRA (Leg. 60.606) desempeñe funciones en el Área de Seguridad e

Higiene de las Facultades de Odontología y de Ciencias Químicas en un total de 60 (sesenta) horas mensuales con una retribución del 37,50% (treinta y siete y medio por ciento) del cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a las Facultades de Ciencias Químicas y de Odontología.

*fv*